

# Conf. 17.5

(Rev. CoP18)\*

## Participación de los jóvenes

TOMANDO NOTA de que, a efectos estadísticos, las Naciones Unidas definen como jóvenes a las personas entre 15 y 24 años de edad, sin perjuicio de otras definiciones empleadas por los Estados miembros;

RECONOCIENDO que los jóvenes de hoy algún día ocuparán cargos decisorios y que las Partes en la CITES deben hacer participar a estas personas ahora para capacitarlas a fin de que sean líderes más fuertes en el futuro;

RECONOCIENDO que, al integrar a los jóvenes de hoy en las conversaciones sobre la conservación de las especies y el comercio de vida silvestre, nuestros responsables de la adopción de decisiones añadirán una rica diversidad de ideas y soluciones;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los jóvenes de hoy han crecido en una generación muy distinta de las anteriores en la que, entre otras cosas, ha habido grandes avances tecnológicos, y que las habilidades de colegas más jóvenes pueden ser herramientas valiosas para garantizar que el comercio de especies silvestres sea legal y sostenible;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la elección de la participación de los jóvenes como tema del Día Mundial de la Vida Silvestre de 2017; y

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que la participación y el empoderamiento de los jóvenes son una prioridad para las Naciones Unidas y que este objetivo se está logrando a través de los programas dirigidos a los jóvenes que llevan a cabo varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y gracias a la Enviada del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud.

### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

1. ALIENTA a las Partes a estudiar las oportunidades para hacer participar a los jóvenes de hoy en la CITES y en otras cuestiones relativas a la conservación de la vida silvestre, por ejemplo mediante programas de pasantías o tutoría;
2. INVITA a las Partes y a la Secretaría CITES a trabajar con universidades, grupos de jóvenes y otras asociaciones y organizaciones pertinentes para crear redes de jóvenes educados y comprometidos que puedan orientar las decisiones sobre la conservación e influir sobre ellas;
3. INVITA a las Partes y las organizaciones observadoras a incluir delegados jóvenes en las delegaciones oficiales y a brindarles oportunidades de aprendizaje en las reuniones de la CITES;
4. INVITA a la Secretaría a colaborar con las organizaciones y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como con la Enviada del Secretario General para la Juventud, en iniciativas para fomentar la participación de los jóvenes;
5. ALIENTA a las Partes a que aprovechen el Día Mundial de la Vida Silvestre que se celebra cada año como oportunidad para fomentar la sensibilización sobre la conservación de la vida silvestre entre las generaciones más jóvenes y proporcionar plataformas para que los jóvenes puedan estar en contacto entre ellos sobre temas relacionados con la conservación y el uso sostenible; y
6. ALIENTA a las Partes a que establezcan estrategias a largo plazo para la participación y el empoderamiento de los jóvenes a fin de garantizar su participación en las cuestiones relacionadas con la conservación de la vida silvestre y en los procesos de toma de decisiones de la CITES.

---

\* Enmendada por la 18a reunión de la Conferencia de las Partes.